



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Kelly Johana Ceballos Tapias
Demandado	Sebastián Pérez Toro
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00463 00
Auto	Admite sustitución

Teniendo en cuenta el memorial allegado mediante el cual se realiza sustitución de poder a la estudiante de derecho Estefania Hoyos Rodriguez con cédula de ciudadanía No. 1.001.016.279, este despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia acepta la sustitución.

Tengase por aceptado la designación que hace la abogada Maria Isabel Montes Herrera respecto al amparo de pobreza, en calidad de apoderada del ejecutado. Para efectos de lo anterior, se le será compartido el link del proceso, advirtiéndole que dispone del término de 10 días para ejercer su derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03e5b376dfcb3e04d0d5256015392a8ed840803b87d9c5f02394e947971b9e17
Documento generado en 14/03/2024 03:34:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>